

**RV: Generación de Tutela en línea No 2103955**

Secretaria Sala Casacion Penal &lt;secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 28/05/2024 16:26

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal &lt;recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co&gt;

Tutela primera

MARIO ANDRÉS OCAMPO TRUJILLO

---

**De:** Jefe Reparto Oficina Judicial - Valle del Cauca - Cali <jeferepartoofjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 28 de mayo de 2024 3:56 p. m.**Para:** Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Cc:** doraluzsanchez658@gmail.com <doraluzsanchez658@gmail.com>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 2103955

Señores:

**SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -REPARTO**[secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

BOGOTA DC

Con el presente nos permitimos remitir acción de Tutela en Línea 2103955 para reparto conforme al Decreto 333 de 2021.

Cordial Saludo,

Rene Zapata Becerra  
Jefe de Reparto  
OFICINA JUDICIAL DE CALI

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <apptutelascalicali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 28 de mayo de 2024 15:29**Para:** Jefe Reparto Oficina Judicial - Valle del Cauca - Cali <jeferepartoofjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 2103955

Contra sala penal

Atentamente,

**LINA MARCELA MONCADA SALAZAR**  
Auxiliar Administrativo  
Oficina Judicial  
Administración Judicial - Seccional Valle

---

**De:** Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, mayo 28, 2024 12:18 PM**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <apptutelascalicali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; doraluzsanchez658@gmail.com <doraluzsanchez658@gmail.com>**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 2103955RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2103955

Lugar donde se interpone la tutela.  
Departamento: VALLE DEL CAUCA.  
Ciudad: CALILugar donde se vulneraron los derechos.  
Departamento: VALLE DEL CAUCA.  
Ciudad: CALI

Accionante: MARIO ANDRÉS OCAMPO TRUJILLO Identificado con documento: 1130635583

Correo Electrónico Accionante : doraluzsanchez658@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SALA PENAL DE CALI VALLE.- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## RV: SE CORRE TRASLADO TUTELA : Generación de Hábeas Corpus en línea No 2104734

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/05/2024 15:49

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

TUTELA PRIMERA

ACCIONANTE: EDWIN SANTIAGO PINILLO BRAVO

---

**De:** Recepción Procesos Reparto - Valle del Cauca - Palmira <repartopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 28 de mayo de 2024 3:42 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** doraluzsanchez658@gmail.com <doraluzsanchez658@gmail.com>

**Asunto:** SE CORRE TRASLADO TUTELA : Generación de Hábeas Corpus en línea No 2104734

Cordial Saludo,

Atendiendo lo manifestado en el correo de la referencia, está oficina corre traslado de acción de tutela de acuerdo al decreto 333. Artículo 1 Númeral 5

En caso de haber recibido equivocadamente este mensaje o no ser los competentes para darle tramite, favor correr traslado al destinatario correcto u oficina competente.

Atentamente,

### Tomás Chapal

Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Palmira

Palacio de Justicia, carrera 29 con calle 23. Oficina 211

Teléfono ( 602) 266 02 00 ext. 7140

Palmira - Valle del Cauca

**“Prueba Electrónica:** Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-8-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.“

Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

---

**De:** Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 28 de mayo de 2024 15:14

**Para:** Recepción Procesos Reparto - Valle del Cauca - Palmira <repartopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; doraluzsanchez658@gmail.com <doraluzsanchez658@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Hábeas Corpus en línea No 2104734

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado el Hábeas Corpus con número 2104734

Departamento: VALLE DEL CAUCA.

Ciudad: PALMIRA

Accionante: EDWIN SANTIAGO PINILLO BRAVO Identificado con documento: 1144040403

Correo Electrónico Accionante : doraluzsanchez658@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Lugar de Detención: Palmira valle

Descargue los archivos de este tramite de Hábeas corpus aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR: JUEZ CONSTITUCIONAL

CORDIAL SALUDO:

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA ART.86, CM.

ACCIONANTE: MARIO ANDRES OCAMPO TRUJILLO  
CC. 1130635583

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL MAGISTRADO FELIPE MUÑOZ ORTIZ DE CALI VALLE.

PROBLEMA JURÍDICO:

1). SE RADICÓ ANTE EL TRIBUNAL SALA PENAL DE CALI, ACCIÓN DE REVISIÓN DESDE AGOSTO DEL 2023, CON LA SENTENCIA CONDENATORIA CON RADICADO, NO. 76001600000020100033200, PERO NO SE ME HA DADO RESPUESTA ALGUNA.

2) LA PRESENTE ES CON EL ANIMO DE SALIR EN DOMICILIARIA YA QUE PADEZCO DE ENFERMEDAD HEMODIÁLISIS, Y MI CUIDADO ES COMPLEJO DENTRO DE UN CENTRO CARCELARIO.

PETICIÓN:

1). **SOLICITÓ** LA PROTECCIÓN DEL ART. 15, LEY 1755 DEL 2015, ASI COMO ART. 29, CN.

2). **SOLICITÓ** EL FAVOR SEA ORDENAR, AL MAGISTRADO FELIPE MUÑOZ ORTIZ, Y MI NOMBRE DE MANERA RESPETUOSA, LA SOLICITUD DE AGOSTO DEL AÑO 2023, SOBRE LA ACCIÓN DE REVISIÓN, DEL INCREMENTO PUNITIVO, Y DESCONOCIMIENTO DEL MENOR.

ESCRITO BAJO JURAMENTO DECRETO 2591 DE 1991

NO SIENDO MAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA

ACCIONANTE: MARIO ANDRES OCAMPO TRUJILLO  
CC. 1130635583 CÁRCEL DE PICALAÑA IBAGUE.

mario Andres Ocampo Trujillo  
cc. 1130635583

SEÑOR: JUEZ CONSTITUCIONAL

CORDIAL SALUDO:

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA ART.86, CM.

ACCIONANTE: MARIO ANDRES OCAMPO TRUJILLO  
CC. 1130635583

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL MAGISTRADO FELIPE MUÑOZ ORTIZ DE CALI VALLE.

PROBLEMA JURÍDICO:

1). SE RADICÓ ANTE EL TRIBUNAL SALA PENAL DE CALI, ACCIÓN DE REVISIÓN DESDE AGOSTO DEL 2023, CON LA SENTENCIA CONDENATORIA CON RADICADO, NO. 76001600000020100033200, PERO NO SE ME HA DADO RESPUESTA ALGUNA.

2) LA PRESENTE ES CON EL ANIMO DE SALIR EN DOMICILIARIA YA QUE PADEZCO DE ENFERMEDAD HEMODIÁLISIS, Y MI CUIDADO ES COMPLEJO DENTRO DE UN CENTRO CARCELARIO.

PETICIÓN:

1). **SOLICITÓ** LA PROTECCIÓN DEL ART. 15, LEY 1755 DEL 2015, ASI COMO ART. 29, CN.

2). **SOLICITÓ** EL FAVOR SEA ORDENAR, AL MAGISTRADO FELIPE MUÑOZ ORTIZ, Y MI NOMBRE DE MANERA RESPETUOSA, LA SOLICITUD DE AGOSTO DEL AÑO 2023, SOBRE LA ACCIÓN DE REVISIÓN, DEL INCREMENTO PUNITIVO, Y DESCONOCIMIENTO DEL MENOR.

ESCRITO BAJO JURAMENTO DECRETO 2591 DE 1991

NO SIENDO MAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA

ACCIONANTE: MARIO ANDRES OCAMPO TRUJILLO  
CC. 1130635583 CÁRCEL DE PICALAÑA IBAGUE.

Dios los Bendiga  
Atentamente  
Antonio Edwin Pizarro  
TO: 31619  
Patio: 1103  
theth



#### 4. OBSERVACIONES

CN: pasa a despacho 1.solicitud de libertad condicional a pdf 38 2. ppl aporta arraigos a pdf 39,41 y 41 x ppl PINILLO BRAVO 3. informe de citaduria sobre PPL GARCIA RENDON e notificar x traslado del ppl a EPMSC POPAYAN

----- 0 -----

#### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN
19/05/24	Despacho	OCN: pasa a despacho 1.solicitud de libertad condicional a pdf 38 2. ppl aporta arraigos a pdf 39,41 y 41 x ppl PINILLO BRAVO 3. informe de citaduria sobre PPL GARCIA RENDON imposibilidad de notificar x traslado del ppl a EPMSC POPAYAN
02/05/24	Solicitudes	OCN: 1.solicitud de libertad condicional a pdf 38 2. ppl aporta arraigos a pdf 39,41 y 41 x ppl PINILLO BRAVO 3. informe de citaduria sobre PPL GARCIA RENDON imposibilidad de notificar x traslado del ppl a EPMSC POPAYAN
30/04/24	Ministerio Publico	AGH. Notificación defensor y ministerio público, auto 255 de EDWIN SANTIAGO PINILLO BRAVO.Envío correo electrónico: 30 de Abril 2024 Fecha de notificación personal: 02 y 03 de mayo de 2024 hasta las 5 Pm Corren los días: 06, 07 y 08 de mayo de 2024 hasta las 5 Pm Fecha ejecutoria: 08 de mayo de 2024 a las 5 Pm (de no ser recurrido)
30/04/24	Notificación Condenado	Notificacion Auto Interlocutorio 255 PPL - Pasa a Escribiente para comunicaciones. TG.-
30/04/24	Constancia Secretarial	Se deja constancia de la imposibilidad de la notificación, ya que el PPL JORGE ELIECER GARCIA RENDON, se encuentra en Detencion Intramural bajo la vigilancia del EPMSC de Popayan. TG.
23/04/24	Avocar Proceso	L.F.M.V. Mediante auto de sustanciación No. 432 del 22/04/2024 el J04 EPMS de Palmira Valle, avoca el conocimiento de la pena impuesta a JORGE ELIECER GARCIA RENDON. Pasa Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad, para lo de su competencia.  L.F.M.V. INT. 255 Del 22/04/2024 el J04 EPMS de Palmira Valle, RESUELVE: CUARTO: NEGAR la LIBERTAD CONDICIONAL al señor EDWIN SANTIAGO PINILLO BRAVO identificado con la cédula N° 1.144.040.403 conforme las consideraciones expuestas en la parte motivan del presente proveído. QUINTO: NOTIFIQUESE